

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

10660/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con quince minutos del día veintiocho de julio del año dos mil veintiuno.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°10660, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: *"Información sobre Psoriasis y Artritis Psoriasica. Protocolo de atención para personas con Psoriasis, Protocolo de atención para personas con Artritis Psoriasica. Guía clínica de Psoriasis. Guía clínica de Artritis Psoriasica. Cantidad de personas con Psoriasis que recibieron medicamentos Biológicos periodo 2017 al 2020. Cantidad de personas con Psoriasis que reciben medicamentos Biológicos 2021. Cantidad de personas con Artritis Psoriasica que recibieron medicamentos Biológicos periodo 2017 al 2020. Cantidad de personas con Artritis Psoriasica que reciben medicamentos Biológicos 2021."* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Se realizaron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de Normalización y a la jefatura Departamento de Regulación del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento de Normalización, remitió en archivo electrónico el documento "Guías de Manejo de Dermatología" e informó que no posee Protocolo de Manejo de Artritis Psoriasica, con lo que se responden los numerales del 1 al 4 de la petición.

Asimismo, la Jefatura de División Regulación, Normalización y Vigilancia, remitió informe de los datos registrados en la Base de Autorizaciones de Medicamentos NILO para el periodo solicitado, con lo cual se responde a los numerales del 5 al 8 detallados en la solicitud.

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Resuelve:

Entréguese: a la peticionaria la información detallada en la presente resolución que se encuentra en archivo adjunto.

Notifíquese por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
A.M.

